Resolución 2498/14

- Que la Escuela democrática e inclusiva requiere de la conformación de los Consejos Escolares de Convivencia (CEC) y de la formulación de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC);
- Que la Escuela Secundaria Obligatoria está convocada a renovar su institucionalidad fortaleciendo su encuadre normativo interno;
- Que son necesarias nuevas formas de ejercicio de la autoridad democrática, que habiliten nuevas formas de pensar con otros la gestión institucional, sin suprimir la diferencia de roles y responsabilidades de adultos y adolescentes y jóvenes;
- Que se requiere la participación democrática de la comunidad educativa para que en procesos colectivos construyan y formulen los AEC;
- Que los Supervisores y las Supervisoras y los Equipos de Apoyo Pedagógico asesorarán y acompañarán a las Escuelas en el cumplimiento de esta normativa;

LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES sobre CONVIVENCIA en la ESCUELA SECUNDARIA RIONEGRINA

- ✓ Pone a disposición de los educadores criterios para orientar la intervención educativa institucional ante sucesos puntuales que se precipitan en el ámbito la escolar, comprometiendo el cuidado de los estudiantes y/o de los adultos que en ella trabajan, afectando la convivencia y la vida cotidiana de la escuela;
- ✓ Que la Guía plantea un marco conceptual común expresado en un conjunto de sugerencias básicas que cada institución podrá profundizar de acuerdo al contexto en que se halla inserta y a las características particulares de cada situación;
- Que es fundamental que esta Guía Federal de Orientaciones se convierta en una herramienta de trabajo, que contribuya a un saber hacer y un saber actuar, que vincule lo institucional y lo comunitario.

VIDA ESCOLAR

Por Ley 4977 se adhiere a la Ley Nacional 26892

Una vez construidos los Acuerdos Escolares de Convivencia el equipo Directivo elevará el documento al Supervisor para su evaluación, quien realizará un informe que elevará a la Dirección de Educación correspondiente para su aprobación definitiva y emisión de la norma legal correspondiente.

Resolución N° 1758/14

APRUEBA la versión definitiva de la "GUÍA FEDERAL de ORIENTACIONES para la INTERVENCIÓN EDUCATIVA en SITUACIONES COMPLEJAS RELACIONADAS con la VIDA ESCOLAR<u>"</u>: N° 1 y N° 2 "Recuperar el saber hacer de las escuelas en relación con la convivencia y el cuidado comunitario".

El documento pretende tener una mirada integral e interdisciplinaria (pedagógica, ética, jurídica, sanitaria, etc.) y se refiere concretamente a la intervención pedagógica y desde el ámbito institucional de la escuela. Parece importante destacar esta última cuestión para situar los debates, las reflexiones y la escritura y para clarificar la intención política que animó la elaboración de esta Guía. Se pretende, entonces, "mirar" los problemas desde el prisma educativo y proponer modos de intervención en el mismo sentido.

Ley 4986 (2014)

"Programa Provincial de Información, concientización y Prevención del Grooming" (ciberacoso) Los principios orientadores son los que surgen del siguiente marco normativo:

- ✓ Ley Nacional de Educación N° 26.206.
- ✓ Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro N° 4819.
- ✓ Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (adhesión Provincial Ley N° 4109).
- ✓ Resolución N° 93/09 de Consejo Federal de Educación (Lineamientos Políticos y Educativos de la Educación Secundaria Obligatoria).
- Ley Provincial de Conformación de Centros de Estudiantes N° 2812.
 Ley Nacional de Conformación de Centro de Estudiantes N° 26877.
- Ley Nacional N° 26892/13 para la Promoción de la Convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las Instituciones Educativas.
- ✓ Resolución N° 1758/14 del Consejo Provincial de Educación que aprueba la "Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar", APROBADA por Resolución N° 217/14 del CFE,
- Resolución N° 226/14 de Consejo Federal de Educación (Convivencia Escolar – Reglamento).

Observación: en este punto agregar la LEY PROVINCIAL N° 4983 (2014), que Agrega modificaciones a los artículos 1, 2, 4, 7, 10,11 y 12 de la Ley 2812, del año 1994

Esta Guía no es un listado que prescribe el trabajo individual de cada docente en relación con la convivencia en la escuela, sino que se propone como un texto para ser leído, discutido y analizado en forma colectiva dentro de cada escuela.

- Pensada para ser trabajada en escuelas de Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario –tanto de gestión estatal como privada y que esta Guía se convierta en una herramienta de trabajo que contribuya a un saber hacer que vincule lo individual, lo institucional y lo comunitario.
- La Guía propone trabajar la secuencia "antes, durante, después" en relación con las situaciones de conflictos que pueden darse en las instituciones escolares.
- Brinda herramientas para la intervención en situaciones excepcionales que pueden ocurrir en la escuela o fuera de ella, pero que se terminan presentando en el escenario escolar.
- Dada la complejidad de la cuestión referida a los derechos de la niñez y la adolescencia, claramente se trata de una tarea que las instituciones educativas no pueden asumir en soledad. Por ello es necesaria su articulación con otros sectores del Estado y de la sociedad, de manera tal que se conforme una red a nivel federal, jurisdiccional y local, en el marco de la construcción y consolidación de los Sistemas de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que se establecen en el artículo 32 de la Ley 26.061

Legislación Educativa – Resumen Vida Escolar- Héctor Roncallo